



Cerro Sombrero, 11 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 247/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de trato directo para adjudicación con la orden de compra N° 3867-23-SE17.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra L, del Reglamento de Compras Públicas, contratación indispensable para el municipio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

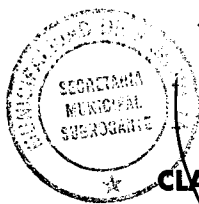
- 1) La necesidad de adquirir 1 calefactor a gas para ser habilitado en instalaciones de Internado de Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto Educación 2017.

DECRETO

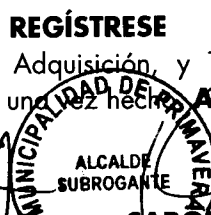
1°ADJUDÍQUESE a **HUMBERTO AGUILAR DIAZ**, RUT: [REDACTED] para adquirir 1 calefactor a gas para ser habilitado en instalaciones de Internado de Escuela Cerro Sombrero, con la orden de compra electrónica N° 3867-23-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionadas la cantidad de \$ 220.150 (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO